

DECRETO ALCALDICIO N° 4087 /

MAT.: MODIFICA Y REEMPLAZA LOS PLAZOS CONCURSO FONDO DESARROLLO VECINAL, JUNTA DE VECINOS Y UNIONES COMUNALES DE JJVV FONDEVE. POSTULACION 2025.
Cabildo, **13 NOV. 2025**

VISTOS:

El D.F.L. 1/2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos que rigen los órganos de la Administración del Estado. La Sentencia de proclamación N° 280 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, que proclama al Alcalde de esta Municipalidad don Alberto Patricio Aliaga Díaz. La ley N° 19.418, y sus modificaciones Sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. El Decreto Alcaldicio N° 4008/2025, que Aprueba el "Reglamento Fondo Desarrollo Vecinal, Junta De Vecinos Y Uniones Comunales De JJVV, FONDEVE". El Decreto Alcaldicio N° 4009/2025, que Aprueba Las Bases Desarrollo Vecinal, Junta De Vecinos Y Uniones Comunales De JJVV, FONDEVE y llamado postulación 2025". El Decreto Alcaldicio N° 5270, de 2024, que Aprueba el Proyecto de presupuesto de las áreas Municipales, Salud y Educación para el año 2025.

DECRETO:

PRIMERO: MODIFIQUESE y REEMPLACESE los plazos señalados en el artículo 12 de las bases generales que regularan el concurso Fondo Desarrollo Vecinal, Junta De Vecinos Y Uniones Comunales de JJVV, 2025, aprobadas mediante DA 4009/2025, quedando de la siguiente forma:

ARTICULO 12°: ETAPAS Y PLAZOS, Los plazos considerados para el proceso año 2025 deberán estar enmarcados en las siguientes fechas:

Etapa	Descripción
Lanzamiento y apertura Fondevé 2025	Las bases y formularios serán publicadas en la página web; www.municipiocabildo.cl , Desde el viernes 7 de noviembre de 2025 a partir de las 9:00 hrs. y hasta las 14:00 hrs del 21 de noviembre de 2025.
Consultas y Capacitación en Formulación de proyectos	Dentro del proceso de consultas, se realizarán capacitaciones a los dirigentes, con el fin de orientarlos en sus proyectos. Viernes 7 de noviembre de 2025 a las 18:00 hrs lugar a definir.
Recepción de proyectos	Oficina de Partes de la Municipalidad Avenida Humeros N°499, Cabildo. En sobre cerrado, en original y 1 copia , especificando nombre de la Organización y nombre del proyecto, dirigido a "FONDEVE". Desde las 9: 00 hrs del lunes 10 de noviembre de 2025 y hasta 14:00 del 24 de noviembre de 2025.
Evaluación de proyectos	Evaluación de Proyectos por Comisión Evaluadora y Selección de Proyectos adjudicables. 24 -25 de noviembre de 2025.
Proyecto de aprobación Concejo Municipal	El informe de la comisión, será presentado en orden de prelación al H. Concejo Municipal, el 27 de noviembre de 2025
Entrega de los resultados y adjudicación	Se notificará a las organizaciones de forma telefónica sobre los resultados, y a través de la página web de la Municipalidad. 27 de noviembre de 2025.

Firma de convenios y transferencias de Recursos	El representante legal debe firmar el convenio en la Dirección de Administración y Finanzas, unidad que citará por correo electrónico. 28 NOVIEMBRE Y 1 de DICIEMBRE de 2025
Ejecución de Proyectos	Plazos entre la transferencia de los recursos y la ejecución de los proyectos, 26 de diciembre de 2025
Rendición de Fondos	Las organizaciones tienen como plazo máximo para rendir cuenta el 30 – 31 de diciembre de 2025. La rendición se debe realizar conforme a lo señalado en el Circular 30 de la CGR, en formulario entregado por el municipio.

SEGUNDO: DEJESE constancia que en lo demás permanecerá vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 4009/2025

Anótese, Comuníquese, Publíquese en la página web www.municipiocabildo.cl , Archívese.



ANDRÉS MEJIAS ARENAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

OFICINA DE DECRETOS
OFICINA CONTROL
COMUNICACIONES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DAF
JURIDICO
DIDECO
APAD/AMA/MJMM/PMP/pamp. –



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO

14 NOV 2025

Fecha: _____